

Tarifas de energía podrían subir por cuenta del Plan de Desarrollo

Economía | 02 Mayo 2019 - 11:49 Am



Por:
María Fernanda Herrera
@MafeHerreraCif

Un artículo del proyecto de ley aumenta el límite de comercialización del sector energético.



Vista de las torres de alto voltaje en la montaña Waraira Repano, también llamada "El Ávila", en Caracas. Varios días completan los venezolanos sin comunicaciones, electricidad o agua, en un apagón sin precedentes.

AFP

La Asociación Nacional de Empresas Generadoras (Andeg), advirtió sobre la preocupación de ese sector frente a temas planteados en el articulado del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**.

Para esa entidad, algunos artículos **pueden afectar la institucionalidad del sector eléctrico colombiano** y golpear duramente la competitividad de las tarifas de energía.

El gremio consideró que el articulado del proyecto que busca ampliar el límite de participación en el mercado en un 10% para que los generadores puedan llegar hasta un 35%, **puede restringir la llegada de nuevos jugadores con ofertas distintas de servicio.**

Le puede interesar: [Salvamento Financiero de Electricaribe aprobado en el Plan de Desarrollo en Cámara](#)

De acuerdo con Andeg, se podría crear un monopolio integrado bien sea **público o privado**, lo que traería precios más altos que un mercado en competencia.

“Este articulado es sin duda **un retroceso en materia de transición energética.** Es necesario defender la competencia mayorista y minorista de energía para garantizar una matriz diversa y con neutralidad tecnológica. En especial porque un mecanismo de monopolio genera un alza inevitable en las tarifas de energía”, explicó Alejandro Castañeda, director de Andeg.

El líder gremial señaló además que estudios recientes revelaron que el aumento en los límites de comercialización en el mercado colombiano, pueden generar **distorsiones de tipo financiero y en el equilibrio del mercado de la energía eléctrica a largo plazo.**

Lea también: [Cámara aprueba más de la mitad del Plan Nacional de Desarrollo](#)

Para esa entidad, dichos límites no deben ser definidos vía ley, sino **a través de un marco de regulación económica**, ya que la definición de estos límites debe contemplar el modelo, esquema y arquitectura del sistema eléctrico colombiano, así como los costos, riesgos y beneficios de modificarlo.

Fuente: Sistema Integrado de Información